



Municipalidad de Tucapel
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA QUE INDICA.-

Huépil, 26 diciembre de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 4405/2019

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el D.O. el 26 de Julio de 2006, y las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 149 del 09.01.2019 que aprueba Programa Inauguraciones y Eventos 2019.
- d) El Programa **“Inauguración Plaza de Armas de Huépil”**, a realizarse el día viernes 27 de diciembre de 2019, desde las 12:30 hrs, la que contará con la presencia de funcionarios del Gobierno Regional, Alcalde y funcionarios Municipales.
- e) La disponibilidad en el presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el programa adjunto **“Inauguración Plaza de Armas de Huépil”** mencionado en la letra c) de los vistos, a realizarse el día 27 de diciembre de 2019.
2. IMPUTESE el valor del gasto ocasionado, al subtitulo [REDACTED] alimento para personas del “Programa Inauguraciones y Eventos”

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA F.DA. MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Of. de partes
- Daf
- FJDA/GEPL/AVQ/pdlc.



Municipalidad de Tucapel
ALCALDIA

“Inauguración Plaza de Armas de Huépil”

OBJETIVO

Recuperación y mejoramiento de espacios públicos y comunitarios.

PARTICIPANTES

- a) Alcalde
- b) Seremi de vivienda y urbanismo regional
- c) Autoridades regionales
- d) Funcionarios Municipales

PROGRAMA:

- 12:30 hrs.: Inicio capacitación.
- 13:00 hrs. Instalación Feria productos locales
- 14:00 hrs.: Almuerzo



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)